



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17530

29/09/2017

48693

**AUTOR/A:** BELLIDO ACEVEDO, Pablo (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información interesada, se señala que existen diversas metodologías para determinar los tramos de la vía con mayor siniestralidad. En este sentido, la Dirección General de Tráfico ha venido usando la metodología de “puntos negros”, pudiendo consultarse los informes disponibles sobre dichos puntos en el siguiente enlace de la página web de la DGT: <http://www.dgt.es/es/el-traffic/puntos-negros/>.

No obstante, cabe indicar que la evaluación de la red de carreteras según las metodologías basadas en “puntos negros” o índices, como el “índice de peligrosidad medio”, en los que no se especifica ningún umbral óptimo, como es el caso, no está del todo alineada con las visiones más estructurales y proactivas de distintos países de nuestro entorno con mejores niveles de seguridad que España (por ejemplo Holanda, Dinamarca o Suecia). En línea con lo anterior, hacia donde se tiende para una optimización de la seguridad vial es a mejorar, de manera general y estructural, el nivel de seguridad en las carreteras sin necesidad de que en ellas se produzcan accidentes, y más cuando el nivel de accidentalidad grave en nuestras vías es objetivamente bajo (y por tanto la muestra disponible no es suficientemente representativa), debido a esas medidas estructurales que desde hace años se aplican a nuestras vías.

La Dirección General de Tráfico emplea el índice INVIVE para relacionar aquellos tramos de la red convencional donde se concentra una mayor accidentalidad y donde además se observa un exceso de velocidad, categorizando la red en tramos comparables y que permiten la intensificación de la vigilancia mediante radares móviles en esos tramos de una manera más eficiente para prevenir la siniestralidad.

Así, actualmente los tramos con mayor índice INVIVE en cada una de las provincias se encuentran publicados en el siguiente enlace de la página web de la DGT, con el tipo “radar móvil”: [http://www.dgt.es/Galerias/el-traffic/INFORME\\_CINEMOMETROS\\_WEBv1.pdf](http://www.dgt.es/Galerias/el-traffic/INFORME_CINEMOMETROS_WEBv1.pdf).

Madrid, 26 de julio de 2018